

REGISTRADA BAJO EL N° 4.108

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Dado que el Municipio incluyó temporalmente dentro de su portal “Denunciá” (<http://denuncia.rafaela.gob.ar>) la opción de “completar un formulario con la información del hecho a informar”, lo cual fue promocionado mediante el envío y publicación de sendos partes de prensa, solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe:

- Qué objeto persiguió sumar ese canal local para “informar” hechos y los motivos por los cuales ya fue desactivado.
- Si los hechos delictivos informados a través de ese canal finalmente fueron canalizados como denuncia ante los organismos institucionales oficialmente encargados de recepcionarlas.
- Con qué seguridad jurídica y política de resguardo de datos contó ese canal de recepción.
- Si la implementación de esa política para informar hechos delictivos respondió a un trabajo en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

(Exp. C.M. N° 11.077-1

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los veinte
días del mes de agosto del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela